



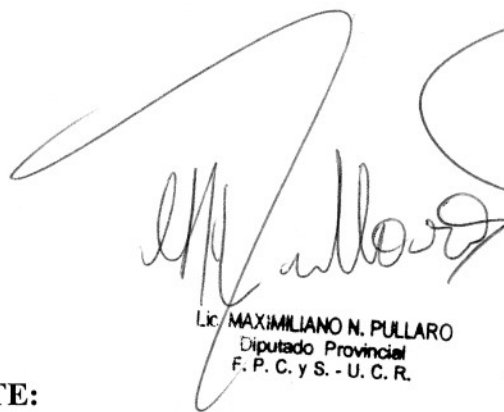
**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
13 DIC 2012	
Recibido	1220
Exp. N°	27278 F.P. UER

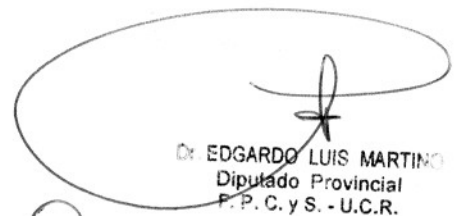
PROYECTO DE DECLARACIÓN.-

La Cámara de Diputados de la Provincia de la Santa Fe, declara la NECESIDAD de:

- a)- Que el Congreso de la Nación modifique la Ley 20628 – Impuesto a las Ganancias –, a los efectos de que se exima en forma permanente a las “rentas” obtenidas en concepto de “Sueldo Anual Complementario” –Aguinaldo- del gravamen establecido en la misma.-
- b)- Que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Fe hagan suyo este reclamo, plasmándolo en iniciativas legislativas concretas tendientes a que dicha eximición se haga efectiva.-
- c)- Que se invite a Municipios, Comunas, y Organizaciones Sindicales a manifestarse en el mismo sentido de la presente.-



Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U. C. R.



Dr. EDGARDO LUIS MARTINO
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U. C. R.

SEÑOR PRESIDENTE:

En los últimos tiempos, se ha abierto en nuestro País un intenso debate acerca del impacto del “impuesto a las ganancias” en la renta de los trabajadores; debido a que la combinación entre el permanente incremento del costo



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de vida (con las consiguientes negociaciones paritarias para intentar mantener el poder adquisitivo del sueldo) y el estancamiento del “mínimo no imponible”, ha llevado a que una renta de carácter eminentemente alimentario como el salario, se transfiera mediante ese gravamen al Estado de una forma cada vez mas considerable; afectando directamente la capacidad de consumo y de ahorro de los trabajadores y sus familias.-

En los últimos días, y con el objeto de paliar provisoriamente esta situación, la Presidenta de la República ha emitido un decreto mediante el cual se exime por única vez el 50 % del sueldo anual complementario del citado impuesto; de ésta forma pretende brindarse una respuesta coyuntural a la problemática que, aunque correcta desde lo conceptual (eximir el SAC de ganancias), de ninguna manera puede proyectarse en el tiempo como una facultad discrecional del ejecutivo. Por el contrario, estamos convencidos de que debe ser el Congreso de la Nación el órgano que establezca las políticas tributarias, mediante leyes que brinden estabilidad y seguridad a los individuos alcanzados por las mismas.-

En este sentido, creemos indispensable que el Congreso avance en una legislación que tienda a garantizar que el salario de los trabajadores no sea la variable de ajuste de las cuentas fiscales; y en ese sentido, creemos que sería una excelente herramienta para comenzar a transitar este camino que se eximiera en forma permanente y definitiva al S.A.C. del Impuesto a las ganancias, desde la conciencia que, si bien la solución de fondo es mucho mas profunda (y tiene que ver con una reforma impositiva que presione sobre los que mas tienen, liberando de



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

impuestos a los sectores mas vulnerables que día a día pagan el 21 % de IVA, o a una renta eminentemente alimentaria como el salario), la misma va a llevar un tiempo considerable y mientras tanto no podemos desfinanciar al Estado Nacional.-

Por otro lado, creemos importante que la presente declaración se traslade a Municipios, Comunas y Organizaciones Sindicales; a los efectos de utilizar la misma como un disparador de una discusión de fondo en las que los representantes del pueblo en general, y de los trabajadores en particular, deben ser necesariamente participes fundamentales.-

Estamos convencidos de que el sistema tributario de un Estado es la herramienta de redistribución de la renta nacional por excelencia; y que por lo tanto la forma en que este se estructura es la que determina los niveles de igualdad entre sus habitantes a la que aspira; y desde esta convicción, proponemos la presente declaración entendiéndola como una herramienta que nos acerque a un sistema (y un país), mucho mas justo y solidario.-

Por todo lo expresado, solicito a mis pares se apruebe la presente declaración.-



Dr. MAXIMILIANO N. PULLARO
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U. C. R.



Dr. EDGARDO LUIS MARTÍN
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U. C. R.